

INFORME DE COMISARIO

Sangolquí, 16 de marzo del 2018

1.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y estatutos de la Empresa REVTON S.A, cumpliendo con mi nombramiento de Comisario presento mi informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2017.

2.- La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

3.- Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias

4.- Los Estados Financiero, mencionados anteriormente, a mi criterio reflejan razonablemente la situación de la compañía REVTON S.A al 31 de diciembre del 2017.

5.- Es mi recomendación que se aprueben los balances presentados por la administración por estar de acuerdo con las normas de general aceptación. Con relación al año anterior, se puede notar un incremento del 12,67% en el resultado positivo del actual ejercicio, a consecuencia de la venta de materiales pétreos producto de las ventas principalmente a Metro de Quito. Por otra parte los administradores han cumplido las normas legales, reglamentarias y estatutarias, de igual manera el correcto manejo de la correspondencia, libros de Asambleas de Socios y Directorio.

Atentamente,



Erika Natalia Sánchez V.
Comisario